



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Proceso No. 2022-00132

No es del caso ordenar la terminación del proceso conforme lo solicitó el extremo actor, toda vez que esto no es aplicable debido a la naturaleza del presente trámite.

Con todo, como la solicitud proviene del extremo actor se procederá al archivo de las presentes diligencias entendiendo que se desiste de las actuaciones posteriores a la sentencia.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria